

REGLAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS N° 012020

CAPÍTULO I. EL EVENTO DEPORTIVO

Art. 1. El evento deportivo, en adelante denominado "Evento", se realizará en la categoría individual (masculina y femenina) en fecha, hora y lugar publicados en el sitio web oficial del Evento o en la página www.eventrid.bo y www.atlestar.com

Art. 2. Este Evento es organizado por la empresa ATLESTAR, en adelante denominada "Organizadora. Se constituirá un "Comité Organizador", integrado por el Director de Carrera y colaboradores designados para este cometido, el cual tendrá competencia para resolver cualquier problema o resolver dudas durante el Evento.

CAPITULO DOS. COMPETIDORES

Art. 3. Podrán participar en el Evento los Competidores, en lo sucesivo denominados "Atletas", que se inscriban, paguen el valor correspondiente a la inscripción dentro del plazo señalado, expresen su acuerdo con las reglas del presente Reglamento y acepten el Término de Responsabilidad.

Art. 4 De acuerdo con la determinación de la Federación Atlética de Bolivia, la edad mínima para que el Atleta pueda inscribirse y participar en carreras callejeras es la siguiente

- (i) Carreras con una distancia de hasta 5 km: 14 (catorce) años;
- (ii) Carreras con recorrido inferior a 10km: 16 (dieciséis) años;
- (iii) Carreras de 10km a 30km: 18 (dieciocho) años;
- (iv) Maratón y más: 20 (veinte) años.

1er. La edad a considerar obligatoriamente a los efectos de la inscripción y clasificación por grupos de edad es la que tenga el Atleta a 31 de diciembre del año en que se celebre el Evento.

2do. Los atletas menores de 18 años solo pueden participar en Eventos con el consentimiento previo por escrito de sus padres o tutores legales. La autorización deberá ir acompañada de una copia de un documento de identidad del menor de 18 años, documentos que serán retenidos por el Organizador a la entrega de los kits. La entrega de la autorización es un requisito para la validación del registro.

CAPÍTULO III. KIT DE REGISTRO, VALORES Y PARTICIPACIÓN Art.5. La inscripción para el Evento se puede realizar en línea en www.eventrid.bo.

Artículo 6 El precio de la inscripción al Evento será el descrito en tiempo real en el sitio web oficial del Evento o en la página www.eventrid.bo, que se definirá según el criterio de disponibilidad del número de inscripción por lote, combinado con cualquier descuento otorgado

por promoción vigente en la fecha de inscripción.

Art. 7. Después de la solicitud de inscripción en el Evento, el Atleta recibirá un correo electrónico con la confirmación de esta solicitud, y la inscripción solo será efectiva después del pago debido.

Art. 8. En caso de incumplimiento de la inscripción, ya sea por la falta de pago del comprobante bancario, o por la no autorización de la compra por parte del operador de la tarjeta, el Deportista deberá realizar un nuevo procedimiento de inscripción, en momento en el que puede haber una variación de precio debido a la nueva inscripción. .

Art. 9. El Organizador proporcionará un kit de participación para cualquier atleta que se haya registrado para el Evento.

Párrafo único. El kit de participación está compuesto por elementos que forman parte del servicio de organización del Evento, compuesto por medalla, chip y dorsal. La remoción de estos elementos se encuentra definida en el capítulo V de este Reglamento.

Art.10. Se cobrará una cantidad (tasa de servicio) por el registro en línea, que garantiza no solo la seguridad y comodidad de la transacción realizada por el usuario, sino que también remunera los servicios de las empresas encargadas de: (i) el control de confirmación y autenticación de línea de pago en línea con entidades financieras; (ii) sistema de seguridad de la información, ya que se almacena información personal y se utiliza información encriptada de la tarjeta de crédito de los clientes; (iii) enviar un correo electrónico confirmando la solicitud de registro (antes de la confirmación del pago); (iv) enviar un correo electrónico para confirmar el registro (o desaprobación) después de la confirmación del pago; (v) costo del ancho de banda de acceso a Internet.

Art.11. Si el Atleta no desea pagar el costo del servicio de registro en línea, puede realizar el registro físico, presentándose personalmente en lugar a definir, de lunes a viernes, de 9 am a 4 pm. No se aceptarán solicitudes físicas por poder.

Art.12. Al registrarse, al aceptar las Regulaciones al marcar la opción presentada en el sistema en línea, el Atleta aceptará todos los términos de las Regulaciones y asumirá toda la responsabilidad por su participación en el Evento de acuerdo con el TÉRMINO DE RESPONSABILIDAD, que forma parte integrante del presente Reglamento.

Art.13. El registro podrá cerrarse en cualquier momento, si se alcanza el límite técnico definido para el Evento.

Art.14. La inscripción al Evento es personal e intransferible, siendo el Atleta responsable de la veracidad de la información ingresada, bajo las sanciones de Ley.

1er. El Atleta que entregue su número de pecho a otra persona será responsable de cualquier accidente o daño que esa persona pueda sufrir.

2do. De comprobarse fraude en la inscripción, los Atletas involucrados serán descalificados del Evento, quedarán impedidos de participar en otras ediciones de Eventos realizados por el

Organizador, podrán incurrir en las sanciones previstas en este Reglamento y serán responsables del delito. de falsedad ideológica y/o documental ante las autoridades competentes.

Art.15. NO HABRÁ INSCRIPCIONES GRATUITAS NI AUSPICIOS, salvo casos excepcionales y temporales de inscripciones de grupos numerosos.

Art.16. EVENTRID.BO es la empresa oficial del Evento y, a todos los efectos, no se reconocerán las inscripciones vendidas en redes sociales o por cambistas.

CAPÍTULO IV. POLITICA DE REEMBOLSO

Art.17. Si el atleta comunica el retiro de la inscripción y solicita la devolución DENTRO DEL PLAZO DE 07 (siete) días después de realizado el pago, se deberá la devolución total del valor de la inscripción, previa deducción de la tasa de servicio descrita en el artículo 10 de este Reglamento. .

Párrafo único. Independientemente del cumplimiento del plazo establecido en este artículo, se advierte que la cuota de inscripción no será reembolsada si el Evento ya se realizó o el Atleta se quitó el kit.

Art.18. Si el atleta comunica el retiro de la inscripción y solicita la devolución DESPUÉS DEL PLAZO DE 07 (siete) días después de realizado el pago, se procederá a la devolución proporcional del valor de la inscripción, previa deducción de la tasa de servicio descrita en el art.10 de este Reglamento, observando las condiciones y plazos que se describen a continuación:

Fecha de solicitud de retiro Porcentaje de reembolso de registro

Hasta 30 días antes del Evento 50%

De 29 a 10 días antes del Evento 30%

De 09 a 04 días antes del Evento 10%

1er. No habrá devolución proporcional de la cuota de inscripción si el Atleta ha retirado el kit.

2do. No habrá devolución proporcional de la cuota de inscripción después de la fecha del Evento.

Art.19. El primer día hábil siguiente a la fecha de la comunicación del desistimiento se considerará para efectos de la solicitud de desistimiento, y consecuente reembolso.

Art.20 Será deducido del valor de R\$ 9,90 (nueve reales con noventa centavos) en concepto de gastos bancarios por cualquier operación de devolución (mediante tarjeta de crédito o depósito en cuenta bancaria) motivada por el retiro de la inscripción. Si el monto del reembolso adeudado es inferior a BRL 9,90, el monto no se reembolsará y se pondrá a disposición un cupón de descuento para su uso en el sitio web active.com.

Art.21. En caso de registro realizado dentro de un "Combo" o "Pack", el valor del registro será el prorrateo del valor total del pedido dividido por el número de registros del paquete.

CAPÍTULO V. ENTREGA DE KITS DE PARTICIPACIÓN

Art.29. La entrega del kit de participación por parte del Organizador se realizará en los días previos al Evento, en lugar, fecha y hora a ser informado, exclusivamente, en el sitio web oficial del Evento o en la página www.atlestar.com y www.eventrid.bo.

Art.30. Para retirar el kit de participación, el Atleta deberá presentar un documento de identificación y la respectiva confirmación de registro. El retiro de kits por parte de terceros podrá realizarse previa presentación de una autorización específica al efecto y copia del documento de identificación del solicitante.

Art.31. El Atleta no podrá reclamar la incapacidad de participar en el Evento debido a que no recogió a tiempo el kit de participación.

Art.32. El Atleta que no retire el kit de participación en la fecha y hora estipulada por la organización deberá solicitarlo 10 (diez) días después del día del evento, y las solicitudes solo serán aceptadas dentro de los 7 (siete) días posteriores a esta fecha, por correo electrónico (consultas@atlestar.com). El kit solo será enviado por el Organizador después del comprobante de pago de los gastos de envío (envío, embalaje, seguro y otros) por parte del Atleta.

CAPÍTULO VI. TIEMPO, CLASIFICACIÓN Y USO DE CHIP

Art.33. El sistema de cronometraje a utilizar en este Evento será el transpondedor, mediante un chip de cronometraje electrónico.

Art.34. Los Atletas serán clasificados de acuerdo al tiempo registrado por el sistema de cronometraje utilizado en el Evento y los tiempos individuales registrados por los propios Atletas no serán considerados bajo ninguna circunstancia. Los tres primeros lugares de las categorías individual femenina y masculina por orden de llegada. Las demás ubicaciones de la categoría individual serán definidas por el cómputo del tiempo neto empleado por cada Atleta en completar el recorrido, definido y delimitado por los tapetes de cronometraje.

Art.35. Puede haber diferentes puntos de control para medir el tiempo de los Atletas, y los Atletas deben estar atentos para cruzar las líneas de salida y llegada (tapetes de cronometraje) de los respectivos recorridos elegidos.

Art.36. El Atleta deberá verificar, en el sitio web oficial del Evento o en la página www.atlestar.com y www.eventrid.bo, la fecha, hora y lugar para retirar el chip de cronometraje. El Atleta que no retira el chip en la fecha, hora y lugar estipulado por el Organizador ya es consciente de la imposibilidad de haber cronometrado su tiempo.

Art.37. El chip deberá ser utilizado en el dorsal (según el tipo de chip disponible) durante todo el

Evento y libre de interferencias directas de otros dispositivos electrónicos. El uso inapropiado del chip por parte del atleta conduce a la no programación del tiempo, eximiendo así al Organizador y socios de divulgar el tiempo y la clasificación de este Atleta.

Art.38. El Atleta es consciente de que es enteramente responsable del uso correcto del chip, así como del paso por la alfombra de captura de datos instalada en las líneas de salida y meta del Evento. Asimismo, el Deportista es consciente de que la captura de tiempo puede sufrir algún tipo de interferencia o pérdida de información debido al uso conjunto de otro dispositivo electrónico próximo al chip.

Art.39. El intercambio de fichas entre Atletas, en cualquier momento, constituye una actitud desleal y anticompetitiva, dando lugar a la descalificación automática de estos Atletas.

Art.40. Si el chip utilizado no es desechable (TRITAG), el Atleta deberá devolverlo al finalizar el Evento, canjeando el chip por la medalla de participación. El Atleta que pierda o extravíe su chip deberá pagar al Organizador el valor de \$ 35,00 (Dolares) por unidad.

CAPÍTULO VII. INSTRUCCIONES Y REGLAS DEL EVENTO

Art.41. Los atletas deberán acudir al punto de partida con al menos media hora de antelación, momento en el que se darán las instrucciones finales. El Atleta que comience el Evento después de la hora de inicio programada será descalificado.

Art.42. Es obligación de los Atletas tener conocimiento previo del recorrido, el cual estará disponible en el sitio web oficial del Evento o en la página www.atlestar.com.

Art.43. A cada Atleta se le proporcionará un número que deberá llevar visible en el pecho durante el Evento, sin tachaduras ni alteraciones, y quien incumpla esta obligación será descalificado.

Art.44. La participación del Atleta en el Evento es estrictamente individual, quedando prohibida la asistencia de terceros (asesores, entrenador personal) o ciclista y el uso de cualquier recurso tecnológico que resulte en una ventaja competitiva.

Art.45. En caso de descalificación de los Atletas primeros clasificados, se convocará, sucesivamente, a los clasificados con el mejor tiempo.

Art.46. Los atletas deben tener cuidado con los desniveles, obstáculos, cables eléctricos, protectores de cables, desniveles o desniveles que puedan existir en el recorrido. El Organizador no se hace responsable de posibles defectos en la pista. Por ello, los Atletas deberán consultar, en el sitio web oficial del Evento o en la página www.atlestar.com, las calles o eventuales arenales, cuestas y desniveles que componen el recorrido del Evento.

Art.47. Los atletas deberán observar el recorrido marcado para el Evento, no estando permitido ningún medio auxiliar para lograr cualquier tipo de ventaja. Asimismo, no se permitirá el acceso a distintas zonas del recorrido delimitado, por caminos distintos a los señalizados para tal

situación, y está prohibido saltar las barandillas o caballetes que delimitan estas zonas para acceder a la pista en cualquier momento del recorrido. Evento. El incumplimiento de estas reglas resultará en la descalificación del Atleta.

Art.48. El Atleta que empuja a otro Atleta, con el fin de impedir su progresión, será descalificado del Evento.

Art.49. El Atleta debe retirarse inmediatamente del Evento si así lo determina un miembro del equipo médico oficial designado por el Comité Organizador.

Art.50. El Evento se realizará de acuerdo a las reglas definidas en este Reglamento y complementadas con las reglas generales definidas por la Federación de la respectiva modalidad.

Art.51. Las calles utilizadas para la competencia estarán cerradas al tráfico motorizado en todas las direcciones y se proporcionarán carteles y caballetes para la orientación de los atletas.

Art.52. El tiempo del Atleta descalificado no se publicará en el sitio web.

CAPÍTULO VIII. RESULTADOS OFICIALES Y PREMIOS

Art.53. Los resultados oficiales de los Atletas serán informados en el sitio web del Evento o en la página www.atlestar.com dentro de los 03 (tres) días siguientes a la realización del Evento, siempre que observen las reglas definidas en este Reglamento.

Art.54. Los atletas que tengan derecho al premio deberán asistir al podio, tan pronto como comience la entrega de premios y se llame a su categoría. El Atleta que no asista al podio durante la ceremonia de premiación perderá el derecho al trofeo y eventuales premios. La bolsa de premios de este evento se distribuirá de la siguiente manera:

(i) Los tres primeros atletas clasificados en la categoría masculina en la carrera de 5 km y 10 km recibirán un trofeo y, eventualmente, podrán recibir premios.

(ii) Los primeros tres Atletas clasificados en la categoría femenina en la Carrera de 5 km y 10 km recibirán un trofeo, y eventualmente podrán recibir premios.

Art.54. No habrá premios en metálico ni premios por categoría de edad.

CAPÍTULO IX. CONDICIONES FÍSICAS DE LOS ATLETAS Y SERVICIOS DE APOYO

Art.55. Todo Atleta deberá estar al día con una evaluación médica rigurosa para la realización del Evento, siendo consciente de su estado de salud y condición física para participar en el Evento. El Organizador no será responsable por la salud física de los Atletas.

Art.56. El Atleta es responsable de la decisión de participar en el Evento, evaluando su condición física, desempeño y juzgando por sí mismo si permanece o no en la competencia.

Art.57. El Comité Organizador podrá, siguiendo la recomendación del médico responsable del Evento, sugerir que el Atleta interrumpa o no participe del Evento.

Art.58. El Organizador no es responsable de la atención médica de los Atletas, gastos médicos en casos de hospitalización o lesiones causadas por la participación en el Evento. No obstante, se dispondrá de un servicio de ambulancia UCI para la atención de urgencia de los Deportistas y para su traslado a hospitales de salud pública.

Art.59. Se pondrán a disposición de los Atletas baños químicos femeninos y masculinos.

Art.60 Se habilitarán consignas portaequipajes para el depósito de mercancías fungibles y de bajo valor como documentos personales, llaves, etc. de crédito.

Art.61. La guardia de volumen se desactivará dentro de una hora después de la finalización del Evento.

Art.62. Habrá puntos de hidratación a lo largo del recorrido.

CAPÍTULO X. DERECHOS DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR

Art.63. El Atleta al participar en el Evento estará incondicionalmente aceptando y estando de acuerdo en ceder los derechos de uso de su imagen y voz al Organizador, patrocinadores y socios comerciales, autorizados para que su imagen y voz sean divulgadas a través de fotografías, clips, películas o videos en radio, periódicos, revistas, sitios web y televisión, o cualquier otro medio de comunicación, con fines informativos, promocionales o publicitarios, sin que tales actuaciones supongan carga alguna para el Organizador y los patrocinadores, con renuncia a la percepción de los ingresos que pudieran obtenerse con tales derechos. en cualquier momento.

CAPÍTULO XI. CAMBIO DE FECHA, HORA Y LUGAR DEL EVENTO

Art.64. El Organizador podrá cambiar la fecha y hora del Evento, ya sea para adelantar o posponer la fecha y hora inicialmente informada. Asimismo, el Organizador podrá cambiar la ubicación del Evento previamente autorizada.

Parágrafo único: Las modificaciones resultantes de la determinación exclusiva del poder público y/o causas de fuerza mayor, inclusive por razones de seguridad pública, no se encuadran en este capítulo.

Art.65. La información de cambio de fecha, hora y lugar del Evento se publicará en el sitio web oficial y se comunicará a los inscritos por correo electrónico.

Art.66. En caso de cambio de fecha y/o lugar del Evento, los Atletas tendrán un plazo de 07 (siete) días consecutivos para solicitar la devolución del valor pagado por la inscripción, contados a partir de la fecha del e- correo anunciando la nueva fecha. La ausencia de manifestación del Atleta dentro de este plazo importará de acuerdo con la nueva fecha y/o lugar.

Párrafo único. Los deportistas que abonen la cuota de inscripción mediante tarjeta de crédito y débito recibirán los importes abonados por la inscripción mediante reversión (cancelación de la

venta y devolución del importe al titular de la tarjeta de crédito). Los atletas que pagaron la cuota de inscripción mediante comprobante bancario deben comunicarse con el Organizador para proporcionar sus datos bancarios y recibir el reembolso de los montos pagados por la inscripción.

Art.67. En caso de cambio solo en el horario del Evento, no habrá devolución del valor pagado por la inscripción a los Atletas.

CAPÍTULO XII. CAMBIO DE FECHA, HORA Y LUGAR DEL EVENTO POR DETERMINACIÓN EXCLUSIVA DE LA AUTORIDAD PÚBLICA.

Art.68. El Organizador podrá verse obligado a modificar la fecha, el lugar y la hora del Evento, ya sea para anticipar o posponer, las que fueron inicialmente informadas, por determinación de las autoridades públicas.

Art.69. La información de cambio de fecha, hora y lugar del Evento se publicará en el sitio web oficial y se comunicará a los inscritos por correo electrónico.

Art.70. En este caso, los atletas registrados tendrán su registro transferido automáticamente a una nueva fecha, hora y lugar.

CAPÍTULO XII. INTERRUPCIÓN DE EVENTO

Art.71. El Organizador, velando por la seguridad e integridad física de los Atletas, podrá interrumpir el Evento, iniciado o por iniciar, por razones de seguridad pública, determinación del Gobierno y/o causas de fuerza mayor.

Párrafo unico. A los efectos de la aplicación de las reglas previstas en este apartado, se considera "Interrupción del Evento" aquella en la que se entregaron los kits, la organización puso a disposición la estructura para la realización del Evento, pero que no fue concluida, o incluso, en los casos en que la estructura no haya sido puesta a disposición por determinación del poder público, especialmente por razones de seguridad pública.

Art.72. En caso de "Interrupción del Evento" no habrá devolución de la cuota de inscripción a los Atletas y el Evento se considerará, a todos los efectos, como realizado.

Art.73. Los Atletas son conscientes de que deben asumir, al momento de la inscripción, todos los riesgos y daños de la eventual "Interrupción del Evento" (iniciado o por iniciar) por razones de seguridad pública, determinación del Poder Público y/o razones de fuerza mayor, no generando responsabilidad alguna para el Organizador.

CAPÍTULO XIV. CANCELACIÓN DE EVENTO

Art.74. El Organizador podrá cancelar el Evento a su entera discreción o por determinación del Gobierno. El Evento declarado cancelado no se realizará en otra fecha.

Párrafo unico. A los efectos de la aplicación de las reglas establecidas en este apartado, se considera "Cancelación del Evento" aquella en la que los atletas no recibieron los kits y/o el Organizador no facilitó la estructura para la realización del Evento.

Art.75. La información de "Cancelación del evento" se publicará en el sitio web oficial y se comunicará a los inscritos por correo electrónico.

Art.76. En caso de "Cancelación del Evento", el Organizador reembolsará a los Atletas las cantidades pagadas por su inscripción.

Párrafo unico. Los deportistas que abonen la cuota de inscripción mediante tarjeta de crédito y débito recibirán los importes abonados por la inscripción mediante reversión (cancelación de la venta y devolución del importe al titular de la tarjeta de crédito). Los atletas que pagaron la cuota de inscripción mediante recibo bancario deben comunicarse con el Organizador para proporcionar sus datos bancarios y recibir un reembolso de los montos pagados por la inscripción.

CAPÍTULO XV. DISPOSICIONES GENERALES

Art.77. Las protestas y reclamos sobre el resultado final del Evento deberán realizarse por escrito y en un plazo máximo de 10 (diez) posteriores a la comunicación oficial a la dirección de correo electrónico consultas@atlestar.com.

Art.78. No habrá reembolso, por parte del Organizador, patrocinadores y socios, de cualquier cantidad correspondiente a daños en el equipo y/o accesorios utilizados por los Atletas en el Evento, cualquiera que sea el motivo, ni por cualquier pérdida de materiales o daño que pueda ser causado por los Atletas o por terceros que puedan sufrir durante la participación en el Evento.

Art.79. Los costos de transporte, alojamiento, alimentación, entrenamiento, seguro o cualquier otro gasto necesario para la participación del Atleta, antes, durante y después del Evento serán de exclusiva responsabilidad del Atleta, incluso en los casos previstos en los Capítulos XII, XIII, XIV y XV de este Reglamento.

Art.80. El Organizador podrá, en cualquier momento, ampliar o adelantar la fecha de inscripción, o incluso aumentar o limitar el número de inscripciones, en función de la disponibilidad técnica y/o cuestiones estructurales, sin previo aviso.

Art.81. Las dudas o solicitudes de información técnica deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico consultas@atlestar.com para que puedan ser registradas y respondidas a su entera satisfacción.

Art.82. Los atletas son responsables de la veracidad de la información proporcionada en el sistema en línea o en el formulario de registro. Los Atletas aceptan que el correo electrónico será el medio de comunicación utilizado por el Organizador para transmitir información y

actualizaciones sobre el Evento.

Art.83. El Organizador podrá, a su criterio o de acuerdo a las necesidades del Evento, modificar o revocar este Reglamento, en todo o en parte, informando los cambios en el sitio web oficial del Evento o en la página www.atlestar.com. Este Reglamento está registrado en la Notaría de Escrituras y Documentos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Art.84. Las dudas u omisiones de este Reglamento serán resueltas por el Organizador y/o Comité Organizador del Evento de manera soberana.

ANEXO I. DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

Yo, "identificado en la inscripción del registro", en perfecto uso de mis facultades, DECLARO para los debidos efectos de ley que:

Soy consciente de que se trata de una "carrera callejera" cuyo recorrido me es conocido. Me encuentro en plenas condiciones físicas y psíquicas para participar en este Evento y soy consciente de que no existe recomendación médica que me impida practicar actividades físicas. He leído, conozco, acepto y me someto en su totalidad a todos los términos del Reglamento del Evento Declaro que no llevaré, ni utilizaré, en la ruta y en los alrededores, así como en el lugar de entrega de los kits, cualquier material publicitario, promocional o político, sin la debida autorización por escrito del Organizador; y, también, de cualquier material u objeto que ponga en peligro la seguridad de los participantes. Soy consciente de las sanciones y posible descalificación que puedo sufrir si infrinjo el Reglamento o cometo una conducta antideportiva. Excluyo mi derecho a quejarme de tales aspectos del Evento. Autorizo el uso de mi imagen, con el propósito de publicitar el Evento, para fotos, videos y entrevistas en cualquier medio, sin costo alguno para el Organizador y patrocinadores. Soy consciente de que en caso de cambio de fecha, hora y lugar del Evento, así como la interrupción y cancelación del mismo, los gastos relacionados con la locomoción, preparación, alojamiento, viaje, entre otros, correrán a cargo únicamente y exclusivamente por mí, eximiendo al Organizador y patrocinadores del reembolso de dichos gastos.

Asumo todos los gastos de alojamiento, traslados, seguros, asistencia médica y cualquier otro gasto necesario, o derivado de mi participación en este Evento; antes, durante o después de ella. Entendí y estoy de acuerdo con todos los elementos de este TÉRMINO DE RESPONSABILIDAD